

2024-09-19

Suman revés vs. Monreal; declaran validez de elección

Autor: Alejandro León

Género: Nota Informativa

<https://www.reforma.com/suman-reves-vs-monreal-declaran-validez-de-eleccion/ar2875853?v=1>

La Sala Regional del Tribunal Electoral de la Federación dio un revés a la ex candidata de Morena para la Cuauhtémoc, Catalina Monreal, luego de que fue revocada la nulidad de la elección de la Alcaldía y de que se declaró la validez del triunfo de la aliancista Alessandra Rojo de la Vega.

La Sala echó para atrás el acuerdo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México que sostenía que Rojo de la Vega había ejercido calumnia y violencia política en razón de género contra Monreal.

Los magistrados consideraron que la opositora hizo críticas a la morenista, pero sin caer en calumnia ni violencia de género.

Por unanimidad de votos, las tres magistraturas que conforman el organismo coincidieron en que las declaraciones de la aliancista fueron apegadas a la libertad de expresión.

"En el proyecto se concluye que las expresiones utilizadas se hicieron para manifestar la concepción que tiene la candidata denunciada sobre un grupo político integrado por personas de ambos géneros, que conforman la misma familia.

"Lo que incluso, la candidata denunciada hizo valer en su escrito de contestación y alegaciones", explicó en una sesión Erika Aguilera, secretaria de estudio y cuenta.

La Sala también valoró notas periodísticas con declaraciones de la Alcaldesa electa, en las que no identificó que haya demeritado a la morenista por el hecho de ser mujer, tampoco la invisibilizó ni aseguró que esté supeditada a hombres.

"En la propuesta se señala que la referencia a ese grupo político no es una cuestión estereotipada que implique demeritar a una persona por ser mujer, pues no genera por sí mismo una especial connotación sobre el género de las personas que lo integran", añade el resolutivo.

Sobre la conducta de calumnia electoral, concluyeron que tampoco quedó acreditada.

Al final, la Sala confirmó la declaración de validez de la elección en la Cuauhtémoc, así como las constancias de mayoría otorgadas a Rojo de la Vega y a la planilla de candidaturas a concejalías del PAN-PRI-PRD.

Minutos después de que se emitió el fallo, Monreal, hija del ex Delegado y líder de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, reprochó la decisión y adelantó que presentaría una impugnación, por lo que será la Sala Superior del Tribunal Electoral la que tenga la última palabra.

"Ya lo sabíamos, ya lo veníamos anticipando, inclusive yo en varias ruedas de prensa pedí a los magistrados y a la magistrada que no se dejaran intimidar por mi agresora, que vieran el caso con las gafas violetas y que vieran el caso con perspectiva de género, lamentablemente no lo logramos", aseguró.

En tanto, Rojo de la Vega celebró la decisión.

"Nuevamente ganó la gente, por unanimidad se demostró que siempre actuamos respetando la ley, que no hay duda que jamás hemos agraviado a nadie y que siempre hemos actuado pensando en el bienestar de la ciudadanía", dijo en un video.